

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, reglamente los artículos: 2°; 6° Inciso D; 7°; 14°; 15°; 16°; 21°; 22° de la Ley Nacional de Lucha Contra el Alcoholismo N° 24.788 y sus modificaciones - promulgada el 31 de marzo de 1997, para la adopción de acciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Señor presidente:

En Argentina mueren 8.000 personas al año por enfermedades vinculadas al consumo de alcohol.

Nuestro país es el segundo país en consumo de alcohol en América del Sur: se estima un nivel de ingesta de alcohol puro por persona al año de 9,88 litros. El atracón de alcohol -que es el consumo de 5 o más unidades en una misma oportunidad- tiene una tendencia creciente. En jóvenes, la edad de inicio de consumo es a los 13 años y la tendencia es que cada vez sea a menor edad.

Desde el inicio de la pandemia a esta parte, observamos que se ha disparado el consumo de bebidas alcohólicas y drogas. Existen diversas formas de vincularse con las drogas y también distintos tipos de sustancias psicoactivas. Algunas pueden aportar beneficios a las personas (tales como el caso de muchos medicamentos), y también pueden provocarles daños. El uso de drogas puede ser problemático cuando afecta negativamente –en forma ocasional o crónica– una o más áreas vitales como: la salud física o mental, las relaciones sociales primarias (familia, pareja, amigos), las relaciones sociales secundarias (trabajo, estudio).

Además de las consecuencias que esto deviene en los accidentes viales, un estudio de la Agencia Internacional para la Investigación puso de manifiesto que el 4% de los casos de cáncer diagnosticados durante 2020 a nivel mundial son atribuibles al consumo de alcohol, principalmente excesivo, pero también moderado.

En relación a lo que antecede, es fundamental poder abordar desde la escuela, y junto a la familia esta problemática, previniendo y concientizando para favorecer los entornos saludables de todos los niños, niñas y adolescentes.

Entendemos que este es un grave problema de salud pública; no obstante, es prevenible mediante intervenciones oportunas. Es de vital importancia comprender que por medio de la concientización se puede marcar la diferencia, entendiendo que cada uno de nosotros podemos marcar la diferencia: como miembro de la sociedad, como familiar, como amigo, como colega, como vecino, etc. para prevenir la conducta de adicción. Puede concienciarse sobre el tema, formarse uno y a los demás.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.